

Crónica del falso positivo de Facebook en nueve episodios

Por: Carlos Cortés, Lun, 2010-04-05 22:11

*/

Crónica del 'falso positivo' de Facebook en nueve episodios

Hablar de las irregularidades del proceso de Nicolás Castro hoy, cuando lo más posible es que el juez del caso ordene su libertad en la audiencia que se llevará a cabo a las cinco de la tarde del martes, parece un mal chiste. Los medios ya están apagando los reflectores, la Fiscalía está por terminar su extensa parodia, y Nicolás y su familia están por despertar de esta pesadilla. Pero aunque resulte irónico o inútil, explicar ahora lo que le pasó a este estudiante de Bellas Artes es la única forma de ver en toda su dimensión el laberinto en el que quedó atrapado. Es recorrerlo con mapa e instrucciones.

Alrededor de este caso se pueden tejer todas las teorías posibles: Nicolás fue parte de una conspiración del Gobierno, o de Facebook, o de los hijos del Presidente. O, simplemente, Nicolás cayó en el sistema - como a alguien le cae un rayo o se gana la lotería -. Y después de cuatro meses ahí atrapado, en la cárcel de La Picota, comenzó a sacar la cabeza.

El 24 de marzo pasado, en la audiencia preparatoria del caso, el juez anuló casi todas las pruebas que tenía la Fiscalía en su contra. Hoy el juez decidirá la solicitud de la defensa para que le levanten la medida de aseguramiento. Algo que, como están las cosas, muy posiblemente sucederá.

Éste es la cronología del 'falso positivo' de Facebook en nueve episodios, desde el día en que apareció la noticia hasta cuando Castro fue capturado.

9 de julio de 2009

"Aparece en Facebook amenaza contra Jerónimo Uribe", informa [Caracol Televisión](#) [1]. El grupo cuenta con 13 seguidores, una foto de Tomás Uribe - en vez de Jerónimo - y una leyenda que dice "Te Vamo' A Mata". "Un grupo para aquellos que quieren vengarse del bellaco tirano, gobernante legítimo, masacrador, genocida, cobarde, monstruo llamado Álvaro Uribe Vélez, asesinando a su no menos criminal, y no menos barbaro hijo Jerónimo Uribe (...)", dice la descripción del grupo.

Hacia las cuatro y media de la tarde, el grupo es eliminado. Y a las diez de la noche, después de enterarse de la noticia, que para entonces está en todo los medios, Nicolás Castro decide desactivar su perfil en Facebook. Unos cuatro meses antes, en marzo, se había unido al grupo y había dejado un comentario público. Esa noche habla con su novia a través de Messenger y le dice que está preocupado por lo que está sucediendo.

10 de julio

A las 5:06 pm, a una hora en que un ciudadano común y corriente no puede hacerlo, Jerónimo Uribe radica ante el fiscal general Mario Iguarán una denuncia penal. Uribe se enteró del hecho por cuenta de lo que informaron los medios el día anterior. "Comedidamente acudo a su despacho (...) con el propósito de instaurar denuncia por la comisión de los delitos de Amenazas y Terrorismo", dice la [carta](#) [2].

13 de julio

Como era de esperarse, la Dijín de la Policía no encuentra el grupo en Facebook, ya que éste había sido borrado. Pero hacen una búsqueda en el 'caché' de Internet, que consiste en buscar en los archivos anteriores de la red, que quedan almacenados en diversos lugares. Allí encuentran el nombre del grupo y la identidad de algunos de los integrantes. Encuentran también el mensaje que Nicolás Castro dejó en el 'muro' del grupo:

“Este tipo con sus artesanías de Colombia no hace más que explotar indígenas y gente de bajos recursos, además está acusado de plagio en la universidad de los Andes, y es bien conocido por acallar ese y otros tipos de problemas que ha tenido al interior de esa universidad, amenazando con matar a quien se le enfrente...hp”.



[2]

El 2 de diciembre de 2009, dos mujeres vestidas de civil llegaron a la casa de los Castro en Chía. Detrás venían dos agente de las Dijín, que rápidamente abordaron a Nicolás, lo esposaron y se lo llevaron.

Buscan entonces más información de Nicolás Castro en Internet. Encuentran que es estudiante de Bellas Artes de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Con toda esta información redactan un informe por 'actos urgentes', que usualmente se usa para investigar delitos inmediatamente después de que ocurren, como robos u homicidios.

En el informe incluyen los 'pantallazos' que habían salido en las noticias y lo que encontraron después de buscar “Nicolás Castro” en los motores de búsqueda de Internet.

Esta sería una de las pruebas que tumbaría el juez más adelante. Para extraer información personal sobre Castro, como la que está en Facebook o la que aparece en su universidad, las autoridades necesitaban una autorización judicial. Por el otro, nunca acreditaron qué de todo lo que habían encontrado relacionado con Nicolás Castro correspondía realmente a la persona que hizo parte del grupo.

14 de julio

Los investigadores le solicitan al juez de control de garantías que les autorice una búsqueda selectiva en bases de datos. Es decir, que puedan oficiar a entidades específicas para que suministren información sobre Nicolás Castro. Se les autoriza hacer esa búsqueda por 15 días en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Universidad Javeriana (donde al parecer encontraron un homónimo de Castro) y la empresa Facebook.

Ese mismo día, la Dijín obtiene una orden de registro a la casa de la familia Castro. Hasta ese punto, la única prueba era el mensaje que había escrito Castro en el grupo.

15 de julio

Cinco detectives llegan a la casa de la familia Castro en Chía. Incautan dos computadores portátiles, el de Nicolás y el de su hermana, menor que él y también estudiante.

Unos días después, Castro se presenta ante las autoridades para averiguar por los computadores. Según sus abogados, en ese momento le hacen un interrogatorio sin presencia de su apoderado.

22 de julio

“Siendo de interés presidencial” – como dice la carta – el DAS le solicita a la Embajada de Estados Unidos información sobre la actividad del grupo de Facebook. Un día después, la Embajada de Estados Unidos responde por escrito:

“Los números siguientes son las tres más recién [sic] entradas en el sitio ‘Me comprometo a matar a Jerónimo Alberto Uribe, hijo de Álvaro Uribe’. Las dos primeras direcciones entraron en el sitio en los días 15 y 16 de julio de 2009, y registran en Bogotá, Colombia”.

Posteriormente, la Embajada refiere tres direcciones IP de Internet.

La respuesta de la Embajada no dice nada adicional. No dice que quienes entraron fueron los creadores del grupo ni tampoco especifica el tipo de actividad que se habría desarrollado allí. No queda claro, además, cómo entraron en el grupo cuando éste supuestamente ya había sido eliminado.

No obstante, el informe de los investigadores del DAS sobre este punto asegura que la Embajada había reportado “tres direcciones IP que fueron utilizadas para la creación o modificaciones dentro del grupo”.

El juez dejó sin valor posteriormente esta prueba. El DAS no siguió el procedimiento regular para activar la cooperación internacional en procesos penales. Adicionalmente, durante la etapa inicial la Fiscalía no mostró cómo se había solicitado esta información. Cuanto esto fue puesto de presente por la defensa, apareció la carta del DAS, sin el sello de recibido de la Embajada ni un número de radicación.

24 de julio

Con los números de IP suministrados por la Embajada de Estados Unidos, los investigadores le envían un correo electrónico a la ETB, Telefónica y Telmex para que suministren información sobre a qué personas correspondían estas conexiones de Internet. Una de las empresas de telecomunicaciones les informa que una de las direcciones IP corresponde a NGC Aviónica e Instrumentos Andinos Ltda., específicamente al computador de María Eugenia Plested, la mamá de Nicolás Castro.

Con este antecedente, consiguen una orden del juez para inspeccionar el puesto de trabajo de la mamá de Nicolás. Esta orden estaba restringida únicamente a este puesto de trabajo y a ese computador.

12 de agosto

Los investigadores de la Dijín registran la empresa NGC Aviónica e Instrumentos Andinos Ltda. Revisan el puesto de María Eugenia Plested y otros más, e incluso visitan los talleres y entrevistan a algunas personas. Registran todo, hacen un video, toman imágenes forenses y se llevan tres computadores y dos memorias USB.

Esta prueba también sería tumbada por el juez. Por un lado, la Dijín se extralimitó en sus funciones al allanar toda la empresa. Por el otro, la Fiscalía no le entregó a la defensa la totalidad de la información que allí se encontró, que era fundamental para que esta última pusiera en contexto muchas de las acusaciones contra Castro. Apenas recibieron dos gigas, cuando se recogió mil veces esa cantidad de información.

Aunque ya no tiene relevancia en el proceso, varias de las pruebas allí encontradas no tienen la contundencia que quiso darles la Fiscalía e, incluso, los [medios de comunicación](#) [3].



[2]

Nicolás Castro completó cuatro meses detenido en la cárcel de La Picota. Hoy se llevará a cabo la audiencia de juicio. Para ésta, la mayoría de las pruebas fueron anuladas por el juez.

Por ejemplo, la Dijín informó que en los computadores encontraron 35 referencias a Jerónimo Uribe, 1.418 a Álvaro Uribe y 25 a la palabra “rata”. Se llegó a hablar incluso de “documentos” sobre esto. Lo cierto es que en un informe de los propios peritos se dice que esto no hacía referencia al caso. “Son archivos guardados automáticamente por el sistema”, dice textualmente el informe, que además calificó este hallazgo como un “falso positivo”.

En otras palabras, se trataba de términos que quedan almacenados por las páginas que se visitan en Internet. ¿Cuántas veces sale “Álvaro Uribe” o “Jerónimo Uribe” en www.eltiempo.com [4] o www.elespectador.com [5]?

También se dijo entonces que se habían encontrado 306 conversaciones de Messenger de Nicolás Castro y su novia. Se citó entonces un aparte, donde él supuestamente aceptaba haber creado el grupo y decía: “Agh, tengo paranoia (...) miedo, y del miedo pasé a la rabia. Ahora quiero cumplir la amenaza. Maldita mierda de país”.

Lo que no se citó en su momento, es que en esa misma conversación que presentó la Fiscalía, Nicolás también le dijo a su novia: “Yo hoy me di cuenta que estaba inscrito en un grupo (...) me metí hace rato pero no me acordaba”. Y le explica que hizo el comentario y que se salió cuando conoció la noticia.

Estas versiones contradictorias del propio Nicolás tienen una explicación para la defensa. Las conversaciones fueron manipuladas. El archivo que remitió la Fiscalía sobre éstas son documentos de texto. Chats que, supuestamente, fueron copiados de Messenger y pegados en Word. No obstante, no aparece en el expediente una copia digital de la conversación tal cual como ocurrió. Son conversaciones deshilvanadas y muchas veces contradictorias.

2 de diciembre

Dos mujeres vestidas de civil llegan a la casa de la familia Castro en Chía. Los atiende Nicolás, y mientras ellas le preguntan por su hermana, dos agentes de la Dijín se bajan de una camioneta de la Policía, lo esposan y se lo llevan. En la Dijín le toman las huellas dactilares, y le hacen la foto de rigor. Después un juez legaliza su captura y la Policía lo traslada a la cárcel de La Picota, donde está recluso hace cuatro meses, acusado de terrorismo.

```
jQuery(function(){ jQuery('iframe').height(jQuery('iframe').contents().find('html').height()); });
```

URL de origen: <https://archivo.lasillavacia.com/historia/9091>

Enlaces:

[1] <http://www.caracoltv.com/noticias/politica/video145124-aparece-facebook-amenaza-contra-jeronimo-uribe>

[2] http://farm3.static.flickr.com/2784/4489237955_e77280e244_b.jpg

[3] <http://www.semana.com/noticias-nacion/terrorista-internet/132327.aspx>

[4] <http://www.eltiempo.com>

[5] <http://www.elespectador.com>

